

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN N° 92 -IETSI-ESSALUD-2020

Lima, 01 OCT 2020

### VISTOS:

La Nota N° 30-DIS-IETSI-ESSALUD-2020 mediante la cual la Dirección de Investigación en Salud, remite el Acta de Evaluación de Expedientes de Postulación al “Programa de Formación en Investigación Cualitativa, 2020”, y;

### CONSIDERANDO:

Que el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud “tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos”;

Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red Prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, el inciso g) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación - IETSI, en adelante ROF, establece como función del IETSI, entre otras, el promover, regular y desarrollar la investigación en salud en EsSalud;

Que, asimismo, los incisos c) y e) del artículo 17 del citado ROF, establecen como funciones de la Dirección de Investigación en Salud, entre otras, el promover y prestar apoyo técnico al desarrollo de la investigación en salud realizado por la institución; y, diseñar e implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud a ser desarrolladas por ESSALUD;

Que, mediante la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 89-IETSI-ESSALUD-2020, de fecha 16 de septiembre de 2020, se aprobaron las Bases del “Programa de Formación en Investigación Cualitativa, 2020”;

Que, mediante el Acta de Reunión 1-2020 “Revisión de Expedientes de la convocatoria al Programa de Formación en Investigación Cualitativa 2020” se constata la evaluación de las propuestas presentadas, así como la selección de diez (10) de ellas que entrarán al Programa;



Que, en ese sentido, se hace necesario aprobar lo propuesto por la Dirección de Investigación en Salud, y;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

- DECLARAR**, como “**GANADORES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN CUALITATIVA, 2020**”, a las diez (10) propuestas seleccionadas conforme a las Bases de la convocatoria y que se detallan a continuación:

**GANADORES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN CUALITATIVA 2020**

COD	POSTULANTE	PUNTAJE
P01	MARIA SOFIA CUBA FUENTES	9
P08	JOSE ELIAS CABREJO PAREDES	9
P30	LUIS JOEL FIGUEROA ALVARADO	9
P09	CARLOS JAVIER SHIRAIISHI ZAPATA	8
P15	ANDRES GUIDO BENDEZU MARTINEZ	8
P28	JAVIER GONZALO VELASQUEZ CCOA	8
P40	ROSA ESPERANZA LISSON ABANTO	8
P56	MONICA GRISELL LUCANA MASIAS	8
P04	MADELAINE HUANCA ROCA	7.5
P20	GUISELA HUANCAS TINEO	7.5



- DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación realice las acciones y coordinaciones correspondientes para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente.
- NOTIFICAR** la presente Resolución a los ganadores declarados conforme al artículo 1, así como a los órganos de ESSALUD de los que forman parte.
- DISPONER**, que la Dirección de Investigación del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos centrales, órganos desconcentrados y órganos prestadores nacionales.
- DISPONER**, que la Dirección de Investigación en Salud del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
 Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVARADO  
 Directora del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) de EsSalud

NIT 8 296 2020 203